

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO.

Cunday Tolima, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Fijación de Cuota Alimentaria: 2022-00161-00
Demandado: Cristian Alejandro Briñez Lombana
Demandante: Tania Angarita Avila

Haciendo alusión a la radicación en referencia, se han recibido de la demandante unos documentos cuya complementación es absolutamente necesaria para poder dar inicio al trámite respectivo, por consiguiente el despacho haciendo uso del inciso segundo del artículo 391 del CGP, instará en audiencia a la señora TANIA ANGARITA AVILA, para que se pronuncie y por considerarse indispensables, respecto de los requisitos de que tratan los numerales 3° y 5° del artículo 84 ibídem, estos son:

Las pruebas extraprocesales y los documentos que se pretenda hacer valer y se encuentren en poder de la demandante.

Los demás que exija la Ley.

Para el sub exánime y en este último evento, la demandante dará informe al Juzgado según los interrogantes que se le formularán, debido a que en

JP

11

Fijación de Cuota Alimentaria: 2022-00161-00
Demandado: Cristian Alejandro Briñez Lombana
Demandante: Tania Angarita Avila

la Comisaria de Familia no hubo entre los interesados acuerdo en cuanto a la fijación de la cuota, en consecuencia en aras de hacer las correcciones precisas y previo a dar apertura al proceso de Fijación de Cuota Alimentaria tal y como lo permite el inciso tercero del artículo 391 en mención, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora 9:00am del CUATRO (4) de NOVIEMBRE DE 2022, para que en audiencia y bajo juramento la señora RUBY CRISTINA OLIVEROS RODRIGUEZ cumpla con lo señalado y según se ha considerado en esta providencia.

Como Garantía de Derechos Constitucionales del menor, el Señor Agente del Ministerio Público tendrá participación activa durante todo el trámite.

SEGUNDO: Notifiquese por el medio más eficaz y en todo caso con la observancia de los parámetros de la Ley 2213 del año que avanza.

Notifiquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh